

RAWSON, 18 de Octubre de 2016.-

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Nota nro. 36.353/16, s/ antecedentes

Licitación pública nro. 05/16 Bco. Chubut.

Vuelven a consideración de la Asesoría Legal el asunto de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A., tramita la ejecución de la obra de ampliación y remodelación de la filial Trevelin, con las especificaciones técnicas del caso, por un presupuesto oficial de \$8.374.993,66, mediante la modalidad de licitación pública (cfr. pto. 2.3 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 851/2, me remito y adhiero, y agrego que obra a fs. 847/8 el proyecto de resolución de adjudicación y a fs. 853 la nota de remisión.-

No obstante lo precedentemente señalado, es importante recordar y que se verifique que según Decreto N° 1115/79, previo al acto de adjudicación, cada Repartición deberá solicitar al Registro Provincial la actualización del Certificado de Capacidad de Contratación Anual del Preadjudicatario, conforme a lo normado en el TITULO II, Artículo 10º, inciso c), quien otorgará un certificado de saldo de Capacidad de Contratación Anual para la Adjudicación, que reflejará la Capacidad libre resultante de considerar los compromisos de obras a la fecha de su tratamiento.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 70/16.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS